Sobre la ordenanza de la Vba.

V Otros dieron que esta dha Villa para el buen gobierno de ella y para que
cesen fraudes y inconvenientes hizieron ordenanza par
que los vs vendedores y con presentacion de la vba por peso la que
a parecido ser muy util y necessaria y parte a sido recibida
y probada por esta villa y parece por dho de dha
Luis Perez de Mico cuya que fue de Pero Melmiro
contra los transgressores y la aplicara en cierto fuero como se
contiene en dha ordenanza la qual viendo considerado y mira
do a parecido y parece que la dha ordenanza de suso
que no sera de effecto el hazer esto la dha ordenanza de Perez
Nemo en la de ser en que se pasa a vidos y fia en dar
y que en dha Pena sea efectuada Miercoles y vecan carga
de la vba que se vendieren con trato la otra le sera
forma de la dha ordenanza la qual se separo por
ser ido parte con de Mas juez y denunciador y que
conesta de la vaada y la dicho se tiene a su firmar por
el Regidores y se de su consejo de las ordenes y asi
lo pronunciaron —

Ante mi

Depatillo

Ayuntamiento

En la villa de caravaca a onze dias del mes
de abril de mil e quinientos y ocho años la justicia e Regimiento de esta villa
se juntaron como tienen de costumbre para proveer y ordenar lo
tocante que tocan al seruicio de dios y de su Rey e bien de la Repu
blica y sabe —

Juan de Lorca sanguino de arbeg
Juan Garcia Cabrera —
Diego de Chatta Montiguado —
Juan Cordellate —
Juan Busmego Agra —

Cenada del Pozito

Dieron que en el mayor del pozito de esta villa y de ynos caballeros
Regidores de ella an dado licencia que cierta cantidad de cenada que tiene
el pozito y Haleri se vaya en dinero y menos cenando y si se dilatare
el dicho pozito se acenara de orden y a vnque sean gente
vnge dae para vender la se contado no se hagan quien la compre
y la cadaron que en la cenada se fie a los vs de esta villa
hasta el dia de santiago de zuelio de [illegible] ano que viene de seiscientos
y ocho a precio de siete Reales la cada fanega hazido obligado
para dar el dho precio en dinero con fiadores el dho pozito a de de
pozitarios que de ello se constituyan —

Sobre lo Don Ro de Mora Regidor Recaudador